



Memorando Nro. STCTEA-DSE-2018-0942-M

Puyo, 28 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Econ. Lenin Stalin Granda Guamán
Director Administrativo Financiero

Sra. Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
Directora Jurídica

Sr. Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
Director Técnico

Recibido
29-11-2018
8:43 CESAR.CM

Mayra Narciza Tello Alarcón
08:45 29-11-2018

ASUNTO: Solicitando Informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado remite un ejemplar del Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran enunciados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Por tal motivo, dentro de las funciones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, se les solicita remitir un Informe de las Acciones realizadas por cada Dirección y Unidad a cargo, en base al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría, en el mencionado Examen Especial. Información que deberá ser entregada hasta las 16 Horas del día lunes 10 de diciembre del 2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexos:
- informe_de_la_contraloria_2018_para_quipux0028006001528410514-2.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Héctor Marcelo Quishpi Tiquin
Guardalmacén
Sra. Lcda. Mayra Soledad Orellana Quezada
Analista Administrativo
Sra. Lcda. Diana Karina Espin Velín
Coordinadora Imagen

DIRECCIÓN DE
ASESORÍA JURÍDICA

Recibido
Alejandro G. G. G.
29 NOV 2018 08:43



Memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0029-M

Puyo, 16 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: REMITIENDO INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS
REFERENTE A LAS RECOMENDACIONES EN LOS EXAMENES DE
AUDITORIA POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0030-M de fecha 11 de enero, suscrito por la Dra. Mayra Tello Alarcón Directora Jurídica, adjunto al presente sírvase encontrar en formato físico y digital, el informe de las acciones las acciones realizadas referente a las recomendaciones en los exámenes de auditoria por parte de la Contraloría General del Estado que se detallan a continuación:

- DR3-DPT-AP-A-0004-2015
- DR3-DPP-AE-0009-2016
- DR3-DPP-0002-2018

Atentamente,

Ing. Doris Magali Muñoz Ledesma

TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexos:

- informe_de_acciones_contraloria.pdf

Recibido
Manana Robayo
16/01/2019
16:00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

Nro	NOMBRE DEL EXAMEN ESPECIAL	CONCLUSIONES	LAS RECOMENDACIONES A:	ACCIONES REALIZADAS
1	<p>DR3-DPT-AP-A-0004-2015</p> <p>Examen de Ingeniería a los procesos contractuales y de ejecución de varias obras de Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico ECOMAE, por el periodo comprendido entre el 1. de julio de 2010 y el 31. de agosto de 2014</p>	<p>El Director de Asesoría Jurídica, a quien el Secretario Ejecutivo del ECOMAE, dispuso cumplir con la recomendación 4 del informe DR3AP-A-0002-2010, si bien solicitó a su equipo de abogados realizar las acciones para cumplir la misma, no realizó el siguiente y control de inicio y desarrollo de los procesos para lograr la recuperación de los anticipos, inobservando el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado</p> <p>El Técnico del ECOMAE Sucumbias, concluyó que los estudios entregados por el Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro para la construcción del proyecto, estaban enmarcados dentro de las buenas prácticas de la ingeniería, y recomendó el inicio del proceso de contratación, a pesar que los mismos tuvieron inconsistencias técnicas, inobservando el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Estudios". Y, el fiscalizador quien no detectó oportunamente las deficiencias de los diseños, y justificó técnicamente las modificaciones realizadas como tiempo coordinó con los diseñadores del proyecto para tomar los correctivos para la buena ejecución del puente, inobservo la Norma de Control Interno 408-19 (letras a), j), ocasionando que los USD 199 307,36 invertidos en los trabajos ejecutados no se justifiquen, toda vez que los mismos se encuentran abandonados e inutilizables, habiendo terminado el contrato por mutuo acuerdo con el contratista</p> <p>La comisión técnica a pesar que el oferente 1, tenía la propuesta económica más baja, le asignó 38,10 de los 40 puntos, es decir, le restó 1,90 por existir inconsistencias en los rubros 22 y 23, sin que en los pliegos exista esta condición; así mismo, en experiencia en trabajos similares le consideró 6 de los 12 puntos, debido a que el proponente anexo dos actas de recepción provisional de proyectos afines al proceso, sin la certificación de uno de ellos; no obstante, previo a la evaluación y pese a que esa obra se encontraba descrita en el formulario 9, no inició la etapa de convalidación de errores; para subsanar la omisión del documento citado y consecuentemente otorgarle la puntuación correspondiente, y, en relación a la experiencia del personal técnico, a pesar que cumplió con lo solicitado en los pliegos, no le asignaron ninguna puntuación por el superintendente de obra, debido a que establecido que se encontraba comprometido al 100% en otro proyecto, sin que haya identificado ni determinado el avance de ejecución previo a la emisión del informe de evaluación de las ofertas, inobservando la "METODOLOGIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS" - Oferto Económico - Experiencia de trabajo similares - Experiencia del personal técnico" de las Condiciones Específicas de los pliegos, el artículo 6 de la Resolución INCOPI-083-2013 del 27 de marzo de 2013, y los artículos 23 y 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permitiendo la adjudicación del oferente 2, con una propuesta económica mayor que la del 1 en USD 30.730.62</p> <p>El Tesorero, no exigió a los contratistas de los proyectos 5,7,9, la renovación de las garantías de fiel cumplimiento y de buena utilización del anticipo, inobservando la Norma de Control Interno 403-12 "Control y custodia de garantías", lo que ocasionó que no se asegure el cumplimiento del contrato 5 en 45 días; así como están desprotegidos los anticipos no amortizados en los proyectos 7 y 9 en 40 y 300 días, respectivamente</p> <p>Los fiscalizadores no verificaron la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por los contratistas, tampoco midieron las cantidades de obras ejecutadas y con ellas verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago por lo que inobservaron la letra d) de la Norma de control Interno 408-19, el número 4.7.1 "Funciones y Atribuciones del Fiscalizador", letra f) del número 4.5 "Fiscalización", el número 4.7 "Fiscalización", de las condiciones específicas de los pliegos de los contratos 2, 9 y 211; y, número 4.6.2 "ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA FISCALIZACIÓN", de los términos de referencia del contrato de "Fiscalización de la obra 13, otorgando que existen diferencias a favor de la Entidad en USD 5.288,25, USD 8.191,88, USD 5.915,23 y USD 3.099,53, en los contratos citados, valores que fueron devueltos por los contratistas de las obras 9,11 y 13</p>	<p>El Secretario Ejecutivo: Disponerá a los servidores a quienes estén dirigidas las recomendaciones constantes en los informes de la Contraloría General del Estado, las implementen en forma oportuna y evaluará periódicamente su aplicación</p> <p>El Secretario Ejecutivo: Disponerá al Director de Evaluación y Monitoreo, que previo al inicio de todo proceso contractual para la ejecución de obras, verifique que los proyectos cuentan con estudios y diseños completos y definitivos</p> <p>El Director de Evaluación y Monitoreo: Disponerá a los fiscalizadores que para el inicio de la ejecución de los proyectos, revisen los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprecisión técnica, que puedan afectar la construcción de obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente</p>	<p>Con fecha 01 de junio de 2016, el Director de Desarrollo Institucional remite al Director de Evaluación y Monitoreo, las acciones tomadas por la Dirección de Desarrollo Institucional para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memoranda Nro. ECOMAE-DDE-2016-0435-M</p> <p>Con fecha 31 de mayo de 2016, la Directora de Asesoría Jurídica remite al Director de Evaluación y Monitoreo, las acciones tomadas por la Dirección de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado</p> <p>Memoranda Nro. ECOMAE-DAJ-2016-0407-M</p> <p>Con fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección de Evaluación y Monitoreo, emite el Informe de cumplimiento de las observaciones dadas por la Contraloría General del Estado</p>

Nro	NOMBRE DEL EXAMEN ESPECIAL	CONCLUSIONES	LAS RECOMENDACIONES A:	ACCIONES REALIZADAS
		<p>Los servidores que laboran en las unidades de coordinación de la CTEA y CTEs, al finalizar sus periodos no entregaron actas de entrega de la documentación relacionada al Plan Integral de la CTEA.</p>	<p>Dispondrá y supervisará que los servidores que laboren bajo la Dirección a su cargo mantengan ordenados los documentos en su custodia, en forma que al finalizar sus periodos de gestión, los entreguen formalmente al servidor entrante o el designado para el efecto, haciendo constar en actas de entrega recepción el detalle del contenido y las novedades, en caso existan.</p>	<p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00014-M Con fecha 17 de enero de 2017, el Director de Evaluación y Monitoreo, remite a las Direcciones de Asesoría Jurídica, Desarrollo Institucional, Planificación del Desarrollo Sustentable, Directores Técnicos de las provincias de Sucumbios, Orfella, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, Coordinador de Recursos Organizacionales, Coordinador de Compras Públicas y Coordinador de Transporte Multimedial, sobre el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Contraloría General del Estado.</p>
		<p>Los Directores de Desarrollo Institucional no publicaron en el portal de compras públicas los documentos e información relevante generada en los procesos de contratación para adquisición de bienes y servicios realizados en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 financiados con el programa presupuestario 73 correspondiente al Plan Integral de la CTEA y proyecto de borrador de Ley, ocasionando que los proveedores públicos en general y usuarios del portal de compras públicas desconozcan los documentos e información de los procesos de contratación realizados por la entidad.</p>	<p>Al Coordinador de Compras Públicas, Se supervisará que los encargados del manejo del portal de compras públicas, publiquen la información relevante de la fase precontractual, contractual y, verifique que a los administradores de contrato se les habilite el acceso a la plataforma del portal de compras públicas, con la finalidad de dar continuidad a la publicación de la documentación correspondiente a la etapa de ejecución y finalización de procesos de contratación.</p>	<p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00072-M Con fecha 14 de febrero de 2017, el Coordinador de Telecomunicaciones remite al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe sobre las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00073-M Con fecha 16 de febrero de 2017, el Coordinador de Transportes Multimedial remite al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de las acciones tomadas sobre las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.</p>
		<p>Los integrantes de la comisión Técnica habilitaron una oferta que no reunió los requisitos de los pliegos aprobados, tampoco recomendaron la adjudicación o declaración de desierto el proceso de contratación, conllevando a que el Director Técnico de Morona Santiago, por delegación del Secretario Ejecutivo, suscriba sin observaciones, un contrato para el servicio de consultoría, cuyo anticipo entregado a la consultora no fue devengado en \$1.127.79 USD, valor que no fue devuelto ni recuperado por el contratante por falta de ejecución de garantías por parte del Director de Asesoría Jurídica, mientras estuvieron vigentes.</p>	<p>Al Secretario Ejecutivo, Previa la celebración y suscripción de contratos complementarios, verificará que el fundamento y su objetivo sea para ampliar, modificar, complementarios y parámetros establecidos en los pliegos del contrato original o principal.</p> <p>A los Administradores de contrato, Vigilarán permanentemente la ejecución de los contratos, de acuerdo a las cláusulas, cronogramas, plazos y presupuestos previstos en los pliegos, asegurándose de recibir los servicios a conformidad, en caso de existir retardo en su entrega, cuantificará y comunicará a máxima autoridad.</p>	<p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00174-M Con fecha 14 de febrero de 2017, el Director Técnico Provincial de Pastaza remite al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de las acciones emitidas por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00071-M Con fecha 10 de febrero de 2017, el Coordinador de Compras Públicas remite al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de las acciones generadas a fin de dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado.</p>
2	DR3-DPP-AE-0009-2015 Examen especial al proyecto plan integral de la CTEA y propuesta de borrador de ley, a los talleres y trabajos de campo marcados dentro del proyecto de construcción del plan de vida y modelo	<p>El 54% del monto total de recursos gastados con cargo al Proyecto fue utilizado en actividades que no formaban parte del mismo y que no tenían relación al objeto establecido, pese a lo cual los Directores de Planificación de Desarrollo y Directores de Desarrollo Institucional, ocasionando que no se cumpla con los objetivos del proyecto y que las partidas presupuestarias sean sobrestimadas, lo cual fue observado por autoridades de la SENPLADES.</p>	<p>Al Secretario Ejecutivo, Dispondrá y vigilará que el Director de Planificación de Desarrollo Sustentable epecite, los proyectos en sujeción a las actividades y rubros aprobados por la SENPLADES, en caso de requerir modificaciones, éstos contarán con el dictamen favorable del órgano regulador de la Planificación.</p> <p>Al Director de Planificación, Previo a autorización de la ejecución presupuestaria de actividades, verificará que las mismas consistan en la programación de los proyectos institucionales aprobados por SENPLADES.</p> <p>Al Director de Desarrollo Institucional, Previo a emisión de la certificación presupuestaria para la ejecución de gastos con cargo a los proyectos, verificará que las partidas correspondan a los objetivos del proyecto.</p>	<p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00075-M Con fecha 03 de agosto de 2017, el Director de Desarrollo Institucional remite al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memoranda Nro. ECORAE-DEM-2017-00076-M Con fecha 03 de agosto de 2017, el Director de Desarrollo Institucional remite al Director de Evaluación y Monitoreo, el informe de cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones generadas por la Contraloría General del Estado.</p>

<p>Los Directores de Desarrollo Institucional y los Responsables de Gestión de Recursos Organizacionales no exigieron el cumplimiento de los requisitos en el artículo 5 de la LOSEP, como es el caso de no estar comprendidos en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos; profesional que en el mismo período 1 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012 se encontraba laborando como Secretaria - Tesorera en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sarayacu, omisión que permitió que la servidora mantenga relación laboral en dos entidades públicas ocasionando que la servidora perciba dos remuneraciones del sector público, de las cuales el total de los ingresos remunerativos pagados por el ECOMAE, con fondos provenientes del Proyecto Plan Integral de la CTEA y propuesta de borrador de Ley fueron USD 13.350,00</p>	<p>Al Secretario Ejecutivo: Disponerá y vigilará que el Coordinador de Talento Humano, previa la concertación o nombramiento de servidores, deje la presentación de los requisitos para desempeñar cargo público. Al Coordinador de Talento Humano: Previo la emisión del informe favorable para la contratación del personal, comprobará la legalidad y veracidad de la presentación de los requisitos previos a su contratación, como certificados de no tener impedimento para laborar en el sector público</p>
<p>El Coordinador General del Plan CTEA - CTA y la Directora de Planificación de Desarrollo Sustentable, con cargo al a proyectos de organizaciones privadas, verificará que los convenios habilitantes del proyecto se encuentren vigentes y que las actividades correspondan a los rubros aprobados</p>	<p>Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable: Previo a la autorización de ejecución de actividades con cargo a proyectos de organizaciones privadas, que demanden gastos, verificará que los convenios habilitantes del proyecto se encuentren vigentes y que las actividades correspondan a los rubros aprobados Al Director de Desarrollo Institucional: Previo a la autorización de desembolso, por gastos generados en los proyectos verificará que los montos autorizados no superen la asignación presupuestaria, y que correspondan a convenios legalizados que avienen la entrega a organizaciones privadas</p>
<p>Los Secretarios Ejecutivos suscribieron contratos de comodato con posterioridad a la vigencia de los convenios de cooperación, por los cuales se entregaron bienes a varias organizaciones privadas sin seguir la presentación de garantías sin evidencia de la prestación de un servicio público o un fin social Los responsables de Gestión de Recursos Organizacionales, pese a la objeción de los Guardalmacenes, permitieron la entrega de bienes por USD 103.944,15 a personas particulares, transacciones realizadas en fechas posteriores a la finalización de los convenios suscritos, por lo tanto no existe evidencia que las entregas hayan sido para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad. El Secretario Ejecutivo no exigió el cumplimiento de las obligaciones contractuales al comodatario, referentes al pago de impuestos y contribuciones desprendidas de los procesos de revisión y actualización anual y la contratación de seguros contra riesgos para los vehículos, ocasionando que el ECOMAE mantenga obligaciones pendientes con el Estado y que los bienes entregados no se encuentren asegurados contra posibles siniestros</p>	<p>Al Secretario Ejecutivo: Previo a la suscripción de contratos de comodato para entrega de bienes a organizaciones privadas, verificará la vigencia de los convenios habilitantes, y que los programas o proyectos a ejecutarse sean en beneficio directo de la colectividad; además dispondrá al Director de Evaluación y Monitoreo el seguimiento con la finalidad de que se cumpla el objeto para el cual fue otorgado, caso contrario tomará medidas correctivas, finalizando o revertiendo en favor de la entidad</p>

Nro.	NOMBRE DEL EXAMEN ESPECIAL	CONCLUSIONES	LAS RECOMENDACIONES A:	ACCIONES REALIZADAS
3	<p>DR3-DPP-0003-2018 Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23- Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Municipalidad Autónoma Acuña Azuaya de Pastaza del Ecuador MAPC, y al Aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto del Ecodesarrollo Regional Amazonico - EcodRAE por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017</p>	<p>La Dirección de Desarrollo Institucional no publicó en el portal de compras públicas, a información relevante como las actas de entrega recepción de los bienes y servicios recibidos por la entidad de los procesos SIE, EcodRAE-011-2017 y EcodRAE-002-2013, ni cedió los usuarios a los administradores del contrato para que realice esta actividad, lo que no permitió fines varios, ocasionando que la ciudadanía y los usuarios del portal de compras públicas desconozcan los documentos e información relevante de estos procesos de contratación. Inobservando lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto del artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, número 12 del artículo 23 de su Reglamento, Resoluciones INCOP 053-2011, vigente a la fecha de observación e INCOP-2013-00080 e, incumplió sus funciones establecidas en la Resolución 001-SE-EcodRAE-2013 de 19 de marzo de 2013</p> <p>Al 31 de marzo de 2017 el proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas no fue cerrado conforme las Directrices emitidas por la SENPLADES, debido a la falta de coordinación y seguimiento de actividades relacionadas a la elaboración del informe final por parte del Director de Desarrollo Sostenible, Directores de Evaluación y Monitoreo y Responsables de Asesoría e Imagen Corporativa, ocasionando que no se refleje la situación real de ejecución del proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas, por lo que los servidores mencionados, inobservaron el Acuerdo SIND-0099-2016, vigente al 30 de marzo de 2017; la letra b) del artículo 22 de la LOSEP, y las Normas de control Interno 401.03 Supervisión 600.01 Seguimiento continuo en la operación y 600.02 Evaluaciones periódicas, además, el responsable de Asesoría e Imagen Corporativa incumplió sus obligaciones y responsabilidades establecidas en la Causa segunda de sus contratos de servicios ocasionales</p> <p>La Dirección de Desarrollo Institucional Adjudicó y Contrató a base de la calificación de Coordinador de Interpretación Simultánea, con un oferente que presentó cantidades de difusión diferentes a las establecidas en los pliegos, por tanto, inobservó las letras a) y b) de artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el número 2 Descripción del requerimiento, letras b) y c) del artículo 37 "Causas de rechazo" de los pliegos aprobados, además, el Administrador del Contrato mediante informe de cumplimiento del contrato y acta de entrega recepción, solicitó la liquidación del total del contrato, sin verificar que de acuerdo a las certificaciones de transmisión de los spots obligatorias de los medios de comunicación el Contratista haya cumplido con el objeto del contrato pagandose 76.250,39 USD, sin que la entidad haya recibido el servicio, inobservando lo establecido en el Artículo 121 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Cláusula Cuarta "objeto del contrato" y décima segunda "Administración y Suspensión del contrato" por no verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el logro de su objeto</p> <p>Director de Desarrollo Institucional aprobó los pliegos del proceso RE-EcodRAE-010-2012, lo Adjudicó y contrató, a pesar que el oferente no cumplió con lo establecido en los pliegos, referente a la experiencia del equipo técnico, que permita garantizar la calidad de los y servicios contratados en favor de la institución, inobservando lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 24 de su Reglamento General</p>	<p>Al Coordinador de Compras Públicas Creará los Usuarios a los Administradores de Contrato en el portal de compras públicas, con la finalidad de dar continuidad a la publicación de la información relevante correspondiente a la etapa de ejecución y finalizar los procesos</p> <p>A los Directores de Evaluación y Monitoreo y de Planificación de Desarrollo Sostenible Designarán y supervisarán a los servidores responsables de cerrar los proyectos de inversión en la herramienta informática SIEIP, impartiendo instrucciones específicas en y plazos para la elaboración de los informes respectivos de acuerdo a las directrices emitidas por la SENPLADES, y coordinará con la Dirección de Desarrollo Institucional la emisión de las Certificaciones de no mantener saldos presupuestarios, contables y de tesorería ante el Ministerio de Finanzas</p> <p>Al Secretario Ejecutivo Dispondrá al servidor encargado de la calificación de las ofertas, considere los requisitos establecidos en los pliegos, con la finalidad de adjudicar y contratar servicios comunicados de acuerdo a las necesidades de EcodRAE</p> <p>Al Director de Desarrollo Institucional Aprobará los pliegos y suscribirá los contratos, que se encuentren de acuerdo con los términos de referencia y especificaciones necesarias para garantizar que los productos a recibir sean consistentes con los requerimientos institucionales</p> <p>Al Director de Desarrollo Institucional, Compras, a pagar a Verificar, previo autorizar, registrar y pagar a contratistas que la documentación presentada refleje que se hayan recibido los productos y servicio a conformidad a lo contratado, con la finalidad de solventar las necesidades institucionales</p>	<p>Memorandum Nro. ST/CTEA-056-2018-0943-MI Con fecha 28 de noviembre del 2018, el Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, solicita al Director Administrativo Financiero, Directora Jurídica y Director Técnico, el informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado</p> <p>Memorandum Nro. ST/CTEA-056-2019-0909-MI Con fecha 02 de enero de 2019, el Director de Seguimiento y Evaluación realiza un inreso al Director Administrativo Financiero y a la Directora Jurídica, sobre la presentación del Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado.</p> <p>Memorandum Nro. ST/CTEA-071-2018-1193-MI Con fecha 17 de noviembre de 2018, el Director Técnico remite al Director de Seguimiento y Evaluación, el Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado, subvitem especial número DR3-DPP-0003-2018.</p> <p>Memorandum Nro. ST/CTEA-051-2019-0009-MI Con fecha 04 de enero de 2019, la Directora Jurídica, remite al Director de Seguimiento y Evaluación, el Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado</p>

Revisado y Aprobado por:

 DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Elaborado por:

 Magda Muñoz
 TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



**DIRECCION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DADAS POR LA
CONTRALORIA**

I.T. No. 001-DSE-SS.

FECHA: 10/12/2018.

1. DATOS PRINCIPALES DEL EXAMEN ESPECIAL:

Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017.

2. ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de mayo del 2018, se publicó el Registro Oficial Nro. 245 la “Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica” (LOPICTEA), mediante la cual se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económico propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Según lo estipulado en la LOPICTEA, Disposición Transitoria CUARTA, en la que establece: “Elimínese el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico”. Inciso Tercero: “En el pazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, todos los activos, pasivos, bienes, archivos documentales y otros de propiedad del ECORAE, pasarán a formar parte de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dejando constancia física y digital mediante inventario de lo transferido”. Inciso último: “Los proyectos que actualmente financia el ECORAE y que se encuentran en ejecución, previa evaluación de la Secretaría Técnica y aprobación del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Amazónica, podrán seguir siendo financiados, en coordinación con las autoridades competentes. Mientras tanto, no se interrumpirá la asignación de recursos comprometidos.

Con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia institucional del Extinto ECORAE y de las Secretarías Técnicas Provinciales, dando un seguimiento continuo a los procesos que rigen la Administración Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que menciona: *“las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio”*, según lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP. y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°.002-SE-ECORAE-2014, para realizar las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las responsabilidades que le faculta, así como a las funciones de acuerdo a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos de Sector Público 408-17. Se procede a realizar el siguiente Informe.



3. OBJETIVO:

Poner en conocimiento las acciones realizadas por la Dirección de Evaluación y Monitoreo, con el fin de dar el estricto cumplimiento a las observaciones dadas por la Contraloría, según constan en el Examen Especial pertinente.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

Observación 1- Proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas sin finalizar proceso de cierre.

Recomendación a los Directores de Evaluación y Monitoreo y de Planificación de Desarrollo Sustentable.

5.- *“Designarán y supervisarán a los supervisores responsables de cerrar los proyectos de inversión en la herramienta informática SIPeIP, impartiendo instrucciones específicas y plazos para la elaboración de los informes respectivos de acuerdo a las directrices emitidas por la SENPLADES, y coordinará con la Dirección de Desarrollo Institucional la emisión de las certificaciones de no mantener saldos presupuestarios, contables y de tesorería ante el Ministerio de Finanzas”.*

Acciones realizadas por la Dirección de Evaluación y Monitoreo.

En coordinación con la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable, se ha procedido a Designar Responsables de la Elaboración del Informe Ejecutivo y Ficha Resumen para el proceso de cierre y baja de estudios de pre-inversión, así como de programas y proyectos de inversión pública, que constan en el Banco de Proyectos del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP y con la finalidad de dar cumplimiento a la norma técnica establecida en el Acuerdo Nro. SNPD-025-2017, del 10 de julio del 2017, en función a lo establecido al Art. 6 Documentos habilitantes para Cierre, literales a) y b), de la Sección II, del Procedimiento para el Cierre, del Acuerdo Nro. SNPD-025-2017.

De igual manera cada funcionario responsable del cierre, deberá solicitar los archivos, activos fijos del Proyecto (*descritos en los ítems 11 y 12 del formato de informe ejecutivo de finalización*) a la Dirección de Desarrollo Institucional, mismo que servirán como insumos para esta dependencia, solicite las Certificaciones correspondientes a los literales d) y e), del Art. 6, del Acuerdo SNPD-025-2017.

7. CONCLUSIONES:

La Dirección de Evaluación y Monitoreo, y hoy Dirección de Seguimiento y Evaluación, según la nueva estructura institucional, ha venido dando estricto cumplimiento a todas las recomendaciones dadas por la Contraloría, según las observaciones emitidas en el Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017.

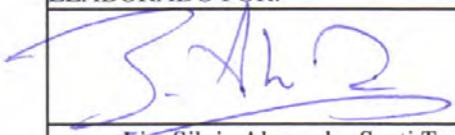
De igual manera se ha solicitado informes de las acciones tomadas para el cumplimiento de las observaciones dadas por la Contraloría en los diferentes exámenes especiales, a través de las Direcciones de la institución de acuerdo a sus competencias y Unidades a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que menciona: **las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio**; y según lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP. Y de esa manera poder llevar en alto el prestigio de nuestra noble institución.



8. ANEXOS

- Listado de los Responsables para el Cierre de Programas y proyectos en el SIPeIP.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
	
Eic. Silvia Alexandra Santi Toscano	Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
TECNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



NRO.	CODIGO ESIGEF	NOMBRE DEL PROYECTO	CUP ESIGEF	CUP SIPEP	DESIGNACIONES
SENPLADES					
1	25 00 077	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO AGUARICO SECTOR DE LA COMUNIDAD SAN PABLO PARROQUIA SAN ROQUE CANTON SHUSHUFINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIO	40350000.0000.375011	40350000.0000.375011	CRISTIAN VILLAVICENCIO
2	25 00 088 SIN EJECUCION	ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO GUABI SECTOR GUABI ALTO PARROQUIA EL IDEAL CANTON GUALAQUIZA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		40350000.0000.375029	CRISTIAN VILLAVICENCIO
3	25 00 085	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO HANGARITZA BARRIO SANTA ELENA PARROQUIA ZURMI CANTON HANGARITZA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.375748	CRISTIAN VILLAVICENCIO
4	25 00 090	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA UBICADO ENTRE LAS PARROQUIAS ZAMORA Y TIMBARA DEL CANTON ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.376664	CRISTIAN VILLAVICENCIO
5	25 00 095	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO JIVINO VERDE COMUNIDAD LOS ANGELES PARROQUIA ENKANKUI CANTON JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.0000.376692	CRISTIAN VILLAVICENCIO
6	25 00 094	RECONSTRUCCION DE SIETE PUENTES COLGANTES PEATONALES EN LOS CANTONES DE ZAMORA YACUAMBI CHINCHIPE EL PANGUI PALANDA Y YANTAZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.376753	CRISTIAN VILLAVICENCIO
7	20 00 013	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION EN SALUD AMBULATORIA	4035000.1130.5086	NO REGISTRADO	JOSE AGREDA
	24 00 001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SALUD AMBULATORIA		40350000.1130.5086	
8	20 00 025	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCION CIVICA		40350000.1130.5090	MARCO ORTEGA
	24 00 005				
9	20 00 026	INFRAESTRUCTURA BASICA		40350000.1130.5078	JOSE AGREDA
	24 00 006				
10	20 00 015	APOYO AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL		40350000.1130.5088	PATRICIO CACHAGO
	24 00 002				
11	20 00 028	MEJORAMIENTO DE PISTAS	40350000.1131.5081	NO REGISTRADO	PATRICIO CACHAGO
	25 00 043	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS		40350000.1131.5081	
12	20 00 027	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS Y MEDICINAS	40350000.1130.5087	40350000.1130.5087	MARCO ORTEGA
	24 00 004	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS			
13	20 00 016	APOYO AL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA		40350000.1130.5077	XIMENA VILLACRES
	24 00 003			40350000.1130.5077	
	30 00 030	PROVEER UN SISTEMA DE ATENCION AEREA DE EMERGENCIAS	40350000.1130.5077	NO REGISTRADO	
14	23 00 001	SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA, ARTICULADO AL SNI		40350000.1129.5085	LUIS BERMEO
15	23 00 002	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERCULTURAL AMAZONICA		40350000.0000.376708	MARIA ELENA MARTINEZ
	55 00 015				
16	25 00 017	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTINI, COMUNIDAD BOCA TIPUTINI, PARROQUIA TIPUTINI, CANTON AGUARICO, PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.1131.5252	MARIA ELENA MARTINEZ
17	23 00 006	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LOS BIODIENDMIENTOS DE LA REGION AMAZONICA		40350000.0000.377872	CRISTIAN ESPINOZA
	55 00 014				
18	25 00 029	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO YUNKUMAS PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONCHAY		40350000.1131.5263	CAROLINA HERVAS
19	25 00 048	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PUNI, AROSEMENA TOLA		40350000.1131.5286	CAROLINA HERVAS
20	25 00 018	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO CARIYUTURI COMUNIDAD DE SAMONA PARROQUIA EL EDEN CANTON FRANCISCO DE ORELLANA		40350000.1131.5253	CAROLINA HERVAS
21	25 00 003	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHINGUAL SECTOR LA BARQUILLA CANTON SUCUMBIO		40350000.1131.5239	CAROLINA HERVAS
22	25 00 005	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO WISUYA, CANTON PUTUMAYO PROVINCIA DE SUCUMBIO		40350000.1131.5241	SILVIA SANTI
23	25 00 006	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO YOYA CANTON PUTUMAYO PARROQUIA SANTA ELENA		40350000.1131.5242	SILVIA SANTI
24	25 00 004	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CULEBRILLA SECTOR LA BONITA CANTON SUCUMBIO		40350000.1131.5240	SILVIA SANTI
25	25 00 069	PROGRAMA DE PUENTES EN LA AMAZONIA ECUATORIANA		40350000.1131.6090	SILVIA SANTI
	20 00 020	CONSTRUCCION DE PUENTES COLGANTES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	
26	25 00 046	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA, COMUNIDAD KICHWA KANGA YACU, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO 90 METROS DE LUZ	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	XIMENA VILLACRES
	25 00 047	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE EN HORMIGON ARMADO, SOBRE UN BRAZO DEL RIO MISAHUALI, HASTA LA ISLA DEL MALECON EN LA PARROQUIA MISAHUALI, CANTON TENA	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	
	25 00 049	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO POROTOYACU, CANTON AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	
	25 00 068	PUENTES EMERGENCIA NAPO		40350000.1131.6386	
27	25 00 071	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MISAHUALI COMUNIDAD ONGOTA BAJO CIUDAD DE TENA CANTON DE TENA PROVINCIA DE NAPO		40350000.0000.373638	MAGALY MUÑOZ
28	25 00 076	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO YOYA SECTOR BRISAS DEL YOYA PARROQUIA SANTA ELENA CANTON PUTUMAYO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIO		40350000.0000.375006	SANDRA ALVARADO
29	25 00 078	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD PLAYONES PARROQUIA LA CANELA CANTON PALANDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.375031	SANDRA ALVARADO
30	25 00 035	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR TIUKCHA, PARROQUIA PACHICUTZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.1131.5083	SANDRA ALVARADO
31	25 00 086	CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO HUATARACO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.0000.375762	MARIA ALEXANDRA
32	55 00 017	PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONIA		40350000.0000.379924	MARIA ALEXANDRA
33	25 00 007	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO LUSHIAN PROVINCIA DE NAPO		40350000.1131.5079	MARIA ALEXANDRA
34	25 00 074	PUENTE SOBRE EL RIO ZAMORA PASO KUTUKUS PARROQUIA SANTIAGO DE PANANZA		40350000.1131.5265	ELIZABETH JAYA
35	SIN EJECUCION	CONSTRUCCION DE MUELLES EN LA AMAZONIA		40350000.1131.5096	ELIZABETH JAYA
	20 00 017	CONSTRUCCION DE MUELLES	40350000.1721.7219	NO REGISTRADO	
36	20 00 019	CONSTRUCCION DE PUENTES COLGANTES EN LA PROVINCIA DE NAPO	40350000.1721.7219	NO REGISTRADO	ELIZABETH JAYA
	SIN EJECUCION	PROYECTOS DE ARRASTRE 2008 Y 2009		40350000.1721.7219	
37	25 00 027	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAMAKIN PASO A PUTUINI, PARROQUIA HUAMBOYA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO		40350000.1131.5084	JONATHAN SILVA
38	25 00 026	TERMINACION DE LOS PUENTES SOBRE LOS RIOS CHINCHAYACU, PINDO, PROVINCIA DE PASTAZA		40350000.1131.5260	JONATHAN SILVA
39	25 00 070	TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO HUATARACO COMUNIDAD DE COTONA CANTON LORETO		40350000.1131.5255	JONATHAN SILVA
40	25 00 022	PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO 20 DE ABRIL, PARROQUIA SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA		40350000.1131.5089	JONATHAN SILVA

Memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0064-M

Puyo, 30 de enero de 2019

PARA: Sra. Dra. Rosa Elizabeth Vasconez Paz

Coordinadora de Talento Humano

ASUNTO: Informe de actividades del mes de enero de 2019 de los Servidores de la

Dirección de Seguimiento y Evaluación

De mi consideración:

En atención al requerimiento por Dra. Rosa Elizabeth Vasconez Paz, Coordinadora de Talento Humano, en Memorando Nro. STCTEA-DAF-2018-1474-M, de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual manifiesta:

“En razón a lo expuesto en líneas anteriores y con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado mediante examen especial: la Unidad de Talento Humano en base a sus responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, solicita de la manera más comedida a los Señores/as Directores Departamentales, Responsables de las Delegaciones Provinciales y Coordinadores que tienen personal contratado mediante Contrato de Servicios Ocasionales y que estén bajo su responsabilidad en labores administrativas y técnicas, apliquen la evaluación de rendimiento y resultados mediante el formulario elaborado para el efecto por la Unidad de Talento Humano “**REPORTE MENSUAL INDIVIDUAL DE ACTIVIDADES**”, en el cual se establecen las Actividades y Productos generados por cada Servidor Público. El reporte mensual de actividades tendrá que ser enviado a esta Unidad hasta el día 29 de cada mes, previo al pago de los haberes del personal contratado”.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto me permito enviar los informes de actividades correspondiente al mes de **enero del 2019**, del personal contratado y asignado para la Dirección de Seguimiento y Evaluación, los cuales se encuentra bajo mi responsabilidad en labores técnicas-administrativas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Cesar Camacho Quezada

DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

41	25 00 033	PUENTE SOBRE EL RIO NAMAKIM CRUCE A SANTA INES; PARROQUIA PABLO VI, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		40350000.1131.5267	JONATHAN SILVA
42	24 00 007	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A SECTORES DE DIFICIL ACCESO		40350000.0000.376748	EDISON MOSQUERA
	55 00 016				
43	25 00 008	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MISAHUALI, SECTOR SAN FRANCISCO DE COTUNDO PROVINCIA DE NAPO		40350000.1131.5243	EDISON MOSQUERA
44	25 00 011	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA, SECTOR SAN PEDRO, PROVINCIA DE NAPO		40350000.1131.5246	EDISON MOSQUERA
45	25 00 001	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO, CANTON CASCALES PROVINCIA DE SUCUMBIO		40350000.1131.5095	EDISON MOSQUERA
46	25 00 019	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTINI, COMUNIDAD FLOR DE ORIENTE, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.1131.5254	DIEGO GARCES
47	25 00 072	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL DE ACCESO AL PARQUE AMAZONICO LA ISLA CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO		40350000.0000.373640	DIEGO GARCES
48	25 00 073	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PAÑO SECTOR SAN JORGE CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO		40350000.0000.373639	DIEGO GARCES
49	25 00 051	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL BRAZO DEL RIO JATUNYAKU, COMUNIDAD DE SHANDIA, CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO, METROS LUZ 83	40350000.1131.5287	NO REGISTRADO	DIEGO GARCES
	SIN EJECUCIÓN	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO JATUNYAKU EN LA COMUNIDAD DE SHANDIA		40350000.1131.5287	
50	25 00 075	PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA EL MONO PARROQUIA LOS ENCUENTROS		40350000.1131.5273	MAGALY MUÑOZ
51	25 00 084	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PUNINÓ SECTOR JUAN PABLO CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.0000.375015	MAGALY MUÑOZ
52	25 00 002	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO DUE GRANDE CANTON GONZALO PIZARRO PROVINCIA DE SUCUMBIO		40350000.1131.5238	ACCION LEGAL
53	23 00 004	INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CTEA		40350000.1129.5094	ACCION LEGAL
54	23 00 005	PLAN INTEGRAL DE LA CTEA Y PROPUESTA PARA BORRADOR DE LA LEY		40350000.1129.5091	ACCION LEGAL
INSTITUCIÓN					
1	20 00 021	CONSTRUCCION DE PUENTES CONGANTES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	40350000.1131.5261	NO REGISTRADO	ANDRE LEON
	25 00 045	PUENTES, FISCALIZACION, PROVINCIA DE PASTAZA		40350000.1131.5261	
2	25 00 041	FISCALIZACION, ESTUDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.1131.5275	ANDRE LEÓN
3	25 00 034	FISCALIZACION Y ESTUDIOS, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		40350000.1131.5268	ANDRE LEÓN
4	25 00 038	PUENTE CARROZABLE EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA HUECA, PARROQUIA ZUMBI, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE		40350000.1131.5272	ANDRE LEÓN
5	20 00 029	PLAN AMAZONIA SUSTENTABLE	NO SE ENCUENTRA	NO REGISTRADO	XIMENA VILLACRES
6	20 00 031	SISTEMA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA Y EXTERNA.		40350000.526.2447	XIMENA VILLACRES



**INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL
EXAMEN ESPECIAL DR3-DPP-0002-2018**



DIRECCIÓN TÉCNICA

Antecedentes

Con el memorando Nro. STCTEA-DSE-2018-0942-M del 28 de noviembre de 2018 suscrito por el Ing. Julio Camacho, Director de Seguimiento y Evaluación, se solicita se remita un informe de las acciones realizadas por cada Dirección y Unidad a cargo, en base al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría, en el Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y, al Aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017 del extinto Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico-Ecorae, se elabora el presente informe.

Objetivo

Realizar un informe sobre las acciones tomadas para atender las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, Examen Especial DR3-DPP-002-2018.

Base legal

El 21 de mayo del 2018, se publicó en el Registro Oficial Nro. 245 la "Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica" (LOPICTEA), mediante la cual se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonia y la administración del Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Según lo estipulado en la LOPICTEA, Disposición Transitoria CUARTA, en la que establece: "Elimínese el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico." Inciso Tercero: "En el plazo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, todos los activos, pasivos, bienes, archivos documentales y otros de propiedad del ECORAE, pasarán a formar parte de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, dejando constancia física y digital mediante inventario de lo transferido". Inciso último: "Los proyectos que actualmente financia el ECORAE y que se encuentran en ejecución, previa evaluación de la Secretaría Técnica y aprobación del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Amazónica, podrán seguir siendo financiados, en coordinación con las autoridades competentes. Mientras tanto, no se interrumpirá la asignación de recursos comprometidos".

Análisis y acciones

Revisado el Examen Especial DR3-DPP-002-2018, se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones para la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable:

- **Resultados del Examen**
 - **Pagos por actividades distintas al proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas**

Conclusión:

Con el aval de los Directores de Planificación del Desarrollo Sustentable y la emisión de certificaciones presupuestarias por parte de los Directores de Desarrollo Institucional, con cargo al programa 23,



proyecto 003, entre el 1de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 se utilizó 4 269 666,28 USD superior a los 850 000,00 USD autorizados por SENPLADES, en el dictamen de prioridad; además, 133 888,12 USD se utilizó en actividades institucionales no considerados en el proyecto; sin que exista una reforma a dicho Proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión, inobservando lo dispuesto en los artículos 5 número 1, 100, 116 y 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 402-02 Control previo al compromiso.



Recomendaciones

Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable

2. Autorizará la ejecución y solicitará certificaciones presupuestarias de las actividades que consten en los proyectos de inversión y que guarden consistencia con los montos aprobados por la SENPLADES, según el dictamen correspondiente, caso contrario comunicará al Secretario Ejecutivo y tramitará la reforma del proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de inversión Institucional, con la finalidad de reflejar la real ejecución de los proyectos.

A los Responsables de los Proyectos de Inversión

4. Verificará que las actividades se ejecuten de acuerdo a las actividades y montos de los proyectos de inversión aprobados por la SENPLADES, de requerir modificaciones, planteará motivadamente la reforma respectiva con la finalidad de obtener el dictamen favorable correspondiente y actualizar el proyecto acorde a las necesidades institucionales.

Acciones realizadas

Mediante el memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M del 15 de junio de 2018 (Anexo 1), se emite las siguientes directrices:

- Los planes indicativos anuales-PIA de los proyectos de inversión se elaborarán y ejecutarán conforme a los dictámenes de prioridad y el cronograma valorado emitidos por la SENPLADES.
- Los requerimientos técnicos para la asignación de recursos y solicitud de certificaciones presupuestarias en lo referente a los proyectos de inversión guardarán relación con lo establecido en el marco lógico: componentes, actividades, presupuesto, etc., aprobado por la SENPLADES.
- Se continuarán realizando los informes de avance físico y presupuestario de forma mensual a fin de evaluar el cumplimiento del plan indicativo anual de los proyectos de inversión.

Además se elaboró un "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria" (Anexo 2)

- **Proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas sin finalizar proceso de cierre**

Conclusión:

Al 31 de marzo de 2017 el proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas" no fue cerrado conforme las directrices emitidas por la SENPLADES, debido a la falta de coordinación y seguimiento de actividades relacionadas a la elaboración del informe final por parte del Director de Planificación de Desarrollo Sustentable, Directores de Evaluación y Monitoreo y Responsable de Asesoría e Imagen Corporativa, ocasionando que no se refleje la situación real de la ejecución del proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas". Por lo que los servidores mencionados inobservaron el Acuerdo SNPD-0092-2014, vigente al 30 de marzo de 2017, la letra b) del artículo 22 de la LOSEP; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión 600-0a Seguimiento continuo o en operación y 600-02 Evaluación periódicas además, el Responsable de Asesoría e Imagen Corporativa incumplió sus obligaciones y responsabilidades establecidas en la cláusula segunda de sus contratos de servicios ocasionales.

Recomendación:

A los Directores de Evaluación y Monitoreo y de Planificación de Desarrollo Sustentable

5. Designarán y supervisarán a los servidores responsables de cerrar los proyectos de inversión en la herramienta informática SIPeIp, impartiendo instrucciones específicas y plazos para la elaboración de los informes respectivos de acuerdo a las directrices emitidas por la SENPLADES, y coordinará con la Dirección de Desarrollo Institucional la emisión de las certificaciones de no mantener saldos presupuestarios contables y de tesorería ante el Ministerio de Finanzas.

Acciones realizadas

- Mediante el Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF del 12 de junio de 2018 suscrito por el Soc. Freddy Gonzalo Silva, Subsecretario Zonal de Planificación 3 Centro, se recibe la notificación de cierre del proyecto denominado "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas" con CUP: 40350000.1129.5080 (Anexo 3) y se realizó el registro en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), Módulo de Inversión (Anexo 4), en cumplimiento al Acuerdo No. SNPD-025-2017 del 10 de julio de 2017.
- Se ha realizado la designación de responsables para la elaboración del informe ejecutivo de Finalización y Ficha Resumen para el registro de cierre de Estudio de Pre-Inversión, Programa o proyecto de Inversión, se ha coordinado con las Direcciones así tenemos: Administrativa Financiera (Bodega, Archivo, Contabilidad, Talento Humano), Jurídica y de Seguimiento y Evaluación la emisión de los certificados y revisión de la documentación para agilizar el cierre de proyectos priorizando los proyectos que reúnen los requisitos a los que mantienen procesos judiciales y saldos contable, además se elaboró una matriz de avance y seguimiento del proceso de cierre de proyectos en coordinación con los técnicos responsables del proyecto. (Anexo 5)

Conclusiones

- En el Examen Especial DR3-DPP-0002-2018, se registran los resultado del examen con conclusiones y recomendaciones a la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable así se detalla: Proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas sin finalizar proceso de cierre y Pagos por actividades distintas al proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas.
- Está Dirección realizó las acciones pertinentes y registro el cierre del proyecto denominado Sistema Institucional de Rendición de Cuentas en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), Módulo de Inversión.
- Se ha emitido directrices sobre la adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión y se elaboró un "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria"

Recomendaciones:

- Se sugiere que Una vez receptado el examen especial realizado por la Contraloría General del Estado se sugiere la oportuna difusión a las distintas Direcciones a fin de establecer medidas y acciones pertinentes a sus atribuciones y funciones para observación de conclusiones y el cumplimiento de las recomendaciones.

Anexos:

1. Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M del 15 de junio de 2018 directrices emitidas para la adecuada ejecución presupuestaria
2. Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0340-M aprobación de la máxima autoridad para la vigencia del "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria"
3. Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF del 12 de junio de 2018, notificación de cierre del proyecto denominado "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas" con CUP: 40350000.1129.5080

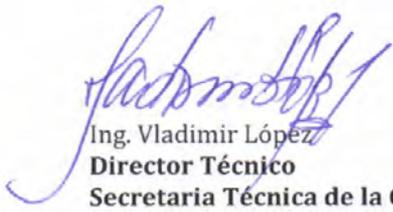


4. Registro en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), Módulo de Inversión.
5. Matriz de avance y seguimiento del proceso de cierre de proyectos



Fecha de elaboración: 13 de diciembre de 2018

Elaborado por:


Ing. Vladimir López
Director Técnico
Secretaría Técnica de la CTEA

Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M

Puyo, 15 de junio de 2018

PARA: Sr. Ing. Jose Lautaro Agreda Gordillo
Coordinador de Transporte Multimodal

Sr. Ing. Jefferson Patricio Cachago Muñoz
Analista de Proyectos

Sr. Ing. Marco Rodrigo Ortega Espín
Analista de Proyectos

Srta. Ing. Ximena Elizabeth Villacrés Barrionuevo
Analista de Planificación

Srta. Econ. Elizabeth Rocío Jaya Sanmartín
Analista de Planificación

Sra. Ing. María Elena Martínez López
Técnica de Planificación

ASUNTO: Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, Informe DR3-DPP-0002-2018

En atención al memorando Nro. ECORAE-ECORAE-2018-0363-M del 14 de junio del 2018 sobre el Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018 del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017 y a la disposición de dar estricto cumplimiento a cada una de las conclusiones y recomendaciones generadas y que constan a continuación:

Conclusión:

Con el aval de los Directores de Planificación del Desarrollo Sustentable y la emisión de certificaciones presupuestarias por parte de los Directores de Desarrollo Institucional, con cargo al programa 23, proyecto 003, entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 se utilizó 4 269 666,28 USD, superior a los 850 000,00 USD autorizados por SENPLADES, en el dictamen de prioridad; además, 133 888, 12 USD se utilizó en actividades institucionales no considerados en el proyecto; sin que exista una reforma a dicho Proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión, inobservando lo dispuesto en los artículos 5 número 1, 100, 116 y 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 402-02 Control previo al compromiso

Recomendación:

Al Director de Planificación de Desarrollo Sustentable

2. Autorizará la ejecución y solicitará certificaciones presupuestarias de las actividades que consten en los proyectos de inversión y que guarden consistencia con los montos aprobados por la SENPLADES, según el dictamen correspondiente, caso contrario comunicará al Secretario Ejecutivo y tramitará la reforma del proyecto, previo a la asignación presupuestaria en los Planes Anuales de Inversión Institucional, con la finalidad de reflejar la real ejecución de los proyectos.

Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0333-M

Puyo, 15 de junio de 2018

Al Director de Desarrollo Institucional

3. Emitirá certificaciones presupuestarias con cargo a los proyectos de inversión de las actividades y montos aprobados por la SENPLADES, con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en dichos proyectos.

A los Responsable de los Proyectos de Inversión

4. Verificará que las actividades se ejecuten de acuerdo a las actividades y montos de los proyectos de inversión aprobados por la SENPLADES, de requerir modificaciones, planteará motivadamente la reforma respectiva con la finalidad de obtener el dictamen favorable correspondiente y actualizar el proyecto acorde a las necesidades institucionales.

Para su conocimiento y obligatorio cumplimiento de las acciones emprendidas en lo pertinente a esta Dirección, se dispone que:

- * Los planes indicativos anuales-PIA de los proyectos de inversión se elaborarán y ejecutarán conforme a los dictámenes de prioridad y el cronograma valorado emitidos por la SENPLADES.
- * Los requerimientos técnicos para la asignación de recursos y solicitud de certificaciones presupuestarias en lo referente a los proyectos de inversión guardarán relación con lo establecido en el marco lógico: componentes, actividades, presupuesto, etc. aprobado por la SENPLADES
- * Se continuarán realizando los informes de avance físico y presupuestario de forma mensual a fin de evaluar el cumplimiento del plan indicativo anual de los proyectos de inversión.

Con la finalidad de proporcionar información adecuada de cada proceso de asignación de recursos y emisión de certificación presupuestaria, esta Dirección ha elaborado un "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificaciones presupuestarias", la cual se socializará para su conocimiento y aplicación.

Anexo al presente el informe aprobado del Examen Especial de Auditoría.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

- ECORAE-ECORAE-2018-0363-M

Anexos:

- informe_de_contraloria_2018_para_quipux0301516001528403585.pdf

mm

DPDS
Aprobado, poner en vigencia.
previo a realización respectiva
23/06/18

Memorando Nro. ECORAE-DPDS-2018-0340-M

Puyo, 19 de junio de 2018

PARA: Sr. Dr. Jorge Eduardo Calvas
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Remito: "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificaciones presupuestarias en los programas y proyectos de Inversión de la Institución", para su aprobación.

Jug. Ximera,
continuar con el
trámite para la
herramienta
GPR
21/06/18
J. Castro

En cumplimiento de los hitos establecidos en el proyecto de gasto corriente de la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), de la Dirección de Planificación del Desarrollo Sustentable denominado: "Instructivo para la efectiva asignación de recursos y emisión de certificaciones presupuestarias en los programas y proyectos de Inversión de la Institución", en base a lo expuesto y una vez que se ha realizado la respectiva revisión del documento por parte de ésta Dirección, se remite el Instructivo elaborado para su respectiva aprobación.

Se adjunta un ejemplar en físico.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Vladimir Lenin López De La Cruz
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

xv

23/06/2018
J. Castro

SECRETARIA EJECUTIVA
DOCUMENTOS
IRISVE SANCHEZ
21-06-2018



Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF

Ambato, 12 de junio de 2018

Asunto: Notificación de cierre del proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas"

Señora
Diana Julieta Arias Urvina
Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Señor Ingeniero
Vladimir Lenin López De La Cruz
Director de Planificación del Desarrollo Sustentable
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZÓNICO

Señor Magíster
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
David Alejandro Totoy Moreno
Subsecretario de Inversión Pública, Encargado
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro ECORAE-DPDS-2018-0011-O, de 02 de mayo de 2018, mediante el cual el Ing. Vladimir Lenin López de la Cruz, Director de Planificación de Desarrollo Sustentable del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – ECORAE, solicitó a la Zonal de Planificación 3 Centro de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), el registro de cierre del proyecto "Sistema Institucional de Rendición de Cuentas", con CUP 40350000.1129.5080

Al respecto, sobre la base de la información presentada, de conformidad Acuerdo No. SNPD-025-2017 y el Reporte Nro. SENPLADES-SZP3-CIERRE-0008, se procede con el registro de cierre del proyecto y la notificación a las entidades correspondientes.

Cabe indicar que, una vez que ha concluido el procedimiento de cierre, no se podrá solicitar actualización de dictamen de prioridad o modificaciones presupuestarias, ni postularlo para inclusión en los Planes Anuales de Inversión.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 del referido Acuerdo, el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – ECORAE deberá cargar en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPI), Módulo de Inversión, el oficio mediante el cual se



Oficio Nro. SENPLADES-SZ3C-2018-0426-OF

Ambato, 12 de junio de 2018

notificó el registro correspondiente, con todos sus respaldos, en el plazo de cinco (5) días.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Freddy Gonzalo Silva Espíndola
SUBSECRETARIO ZONAL DE PLANIFICACIÓN 3 CENTRO

Anexos:

- certificado_administrativo0141970001526567518.pdf
- certificado_del_ministerio_de_economía_y_finanzas0445797001526567518.pdf
- certificado_legal0746768001526567518.pdf
- ficha_resumen0065605001526567519.pdf
- informe_ejecutivo0407440001526567519.pdf
- reporte_de_cierre0763252001526567519.pdf
- solicitud_de_cierre_emitido_por_la_máxima_autoridad0077257001526567520.pdf

Copia:

Señorita Economista
Emilia Jael Ruiz Revelo
Directora de Seguimiento a la Planificación Sectorial e Institucional

Señor Economista
David Alejandro Totoy Moreno
Director de Análisis de Proyectos

Señor Doctor
Jorge Eduardo Calvas
Secretario Ejecutivo
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZÓNICO

Señor Magíster
Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Santiago Alejandro Caviedes Guzmán
Viceministro de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

je/SH

Zimbra Inbox (1) x SENPLADES - SIPAP - Sistema In... x +

www.senplades.gov.ec

FORMULACIÓN PROYECTOS PROGRAMACIÓN DE BIENIOS OCTAVIO DE PRIORIDAD REPORTES

Actualizar Proyecto

Inicio General Inicio Logos Ubicación Geográfica Indicadores Ajustes a PRC Estudios Técnicos **Financiamiento**

Estudios Técnicos

Documentos Administrativos

Documento **Examinar** Observaciones

SUB PROYECTO DEL 001, 0076, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100

Nombre del Documento	Contenido	Observaciones	Fecha	Opciones
2015-06-14_12:07:41_2COBAS-DPO-15-16-0514-EXTENDO CUP	VARIO	NOTIFICACION DE CIERRE DE PROYECTO - SISTEMA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE OUSION 2	14/06/2015	
4225036 1129 SRD OFICIO SRO SENPLADES-1230-2015-0436-OF-R03				

Códigos Registrados

Código Ficticio Licencia Ambiental

Quitar Ficticio | Quitar | Imprimir Fictio | Hablar Detalle | Salir

Operación Registrada | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Buscar en el sistema

Buscar todo Coincidencia de mayúsculas/minúsculas Zebra: completa

Zimbra Inbox (1) x SENPLADES - SIPAP - Sistema In... x +

www.senplades.gov.ec

FORMULACIÓN PROYECTOS PROGRAMACIÓN DE BIENIOS OCTAVIO DE PRIORIDAD REPORTES

Actualizar Proyecto

Inicio General Inicio Logos Ubicación Geográfica Indicadores Ajustes a PRC Estudios Técnicos **Financiamiento**

Estudios Técnicos

Documentos Administrativos

Documento **Examinar** Observaciones

SUB PROYECTO DEL 001, 0076, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100

Nombre del Documento	Contenido	Observaciones	Fecha	Opciones
2015-06-14_12:07:41_2COBAS-DPO-15-16-0514-EXTENDO CUP	VARIO	NOTIFICACION DE CIERRE DE PROYECTO - SISTEMA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE OUSION 2	14/06/2015	
4225036 1129 SRD OFICIO SRO SENPLADES-1230-2015-0436-OF-R03				

Códigos Registrados

Código Ficticio Licencia Ambiental

Quitar Ficticio | Quitar | Imprimir Fictio | Hablar Detalle | Salir

Operación Registrada | Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

NRO.	CODIGO ESIGEF	NOMBRE DEL PROYECTO	CUP ESIGEF	CUP SIPEP	DESIGNACIONES
SENPLADES					
1	25 00 077	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO AGUARICO SECTOR DE LA COMUNIDAD SAN PABLO PARROQUIA SAN ROQUE CANTON SHUSHUFINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS	40350000.0000.375011	40350000.0000.375011	CRISTIAN VILLAVICENCIO
2	25 00 088 SIN EJECUCION	ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO GUABI SECTOR GUABI ALTO PARROQUIA EL IDEAL CANTON GUALAQUIZA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		40350000.0000.375029	CRISTIAN VILLAVICENCIO
3	25 00 085	ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO NANGARITZA BARRIO SANTA ELENA PARROQUIA ZURMI CANTON NANGARITZA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.375748	CRISTIAN VILLAVICENCIO
4	25 00 090	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA UBICADO ENTRE LAS PARROQUIAS ZAMORA Y TIMBARA DEL CANTON ZAMORA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.376664	CRISTIAN VILLAVICENCIO
5	25 00 095	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO JIVINO VERDE COMUNIDAD LOS ANGELES PARROQUIA ENOKANQUI CANTON JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.0000.376692	CRISTIAN VILLAVICENCIO
6	25 00 094	RECONSTRUCCION DE SIETE PUENTES COLGANTES PEATONALES EN LOS CANTONES DE YACUAMBI CHINCHIPE EL PANGUI PALANDA Y YANTAZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.376753	CRISTIAN VILLAVICENCIO
7	20 00 013	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION EN SALUD AMBULATORIA	40350000.1130.5086	NO REGISTRADO	JOSE AGREDA
	24 00 001	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SALUD AMBULATORIA		40350000.1130.5086	
8	20 00 025	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCION CIVICA		40350000.1130.5090	MARCO ORTEGA
	24 00 005				
9	20 00 026	INFRAESTRUCTURA BASICA		40350000.1130.5078	JOSE AGREDA
	24 00 006				
10	20 00 015	APOYO AL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL		40350000.1130.5088	PATRICIO CACHAGO
	24 00 002				
11	20 00 028	MEJORAMIENTO DE PISTAS	40350000.1131.5081	NO REGISTRADO	PATRICIO CACHAGO
	25 00 043	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS		40350000.1131.5081	
12	20 00 027	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS Y MEDICINAS	40350000.1130.5087	40350000.1130.5087	MARCO ORTEGA
	24 00 004	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD A TRAVES DE LA DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS			
13	20 00 016	APOYO AL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA		40350000.1130.5077	XIMENA VILLACRES
	24 00 003			40350000.1130.5077	
	20 00 030		PROVEER UN SISTEMA DE ATENCION AEREA DE EMERGENCIAS	40350000.1130.5077	
14	23 00 001	SUBSISTEMA DE INFORMACION DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA, ARTICULADO AL SNI		40350000.1129.5085	LUIS BERMEJO
15	23 00 002	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACION INTERCULTURAL AMAZONICA		40350000.0000.376708	MARIA ELENA MARTINEZ
	55 00 015				
16	25 00 017	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTINI, COMUNIDAD BOCA TIPUTINI, PARROQUIA TIPUTINI, CANTON AGUARICO, PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.1131.5252	MARIA ELENA MARTINEZ
17	23 00 006	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LOS BIOEMPREDIMIENTOS DE LA REGION AMAZONICA		40350000.0000.377872	CRISTIAN ESPINOZA
	55 00 014				
18	25 00 029	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO YUNKUMAS PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONDCHAY		40350000.1131.5263	CAROLINA HERVAS
19	25 00 048	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PUNJ, AROSEMENA TOLA		40350000.1131.5286	CAROLINA HERVAS
20	25 00 018	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO CARIYUTURI COMUNIDAD DE SAMONA PARROQUIA EL EDEN CANTON FRANCISCO DE ORELLANA		40350000.1131.5253	CAROLINA HERVAS
21	25 00 003	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHINGUAL SECTOR LA BARQUILLA CANTON SUCUMBIOS		40350000.1131.5239	CAROLINA HERVAS
22	25 00 005	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO WISUYA, CANTON PUTUMAYO PROVINCIA DE SUCUMBIOS		40350000.1131.5241	SILVIA SANTI
23	25 00 006	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO YOYA CANTON PUTUMAYO PARROQUIA SANTA ELENA		40350000.1131.5242	SILVIA SANTI
24	25 00 004	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CULEBRILLA SECTOR LA BONITA CANTON SUCUMBIOS		40350000.1131.5240	SILVIA SANTI
25	25 00 069	PROGRAMA DE PUENTES EN LA AMAZONIA ECUATORIANA		40350000.1131.6090	SILVIA SANTI
26	20 00 020	CONSTRUCCION DE PUENTES COLGANTES EN LA PROVINCIA DE ORELLANA	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	XIMENA VILLACRES
	25 00 046	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA, COMUNIDAD KICHWA KANOYA YACU, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO 90 METROS DE LUZ	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	
	25 00 047	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE EN HORMIGON ARMADO, SOBRE UN BRAZO DEL RIO MISAHUALI, HASTA LA ISLA DEL MALECON EN LA PARROQUIA MISAHUALI, CANTON TENA	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	
	25 00 049	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO POROTOYACU, CANTON AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	40350000.1131.6386	NO REGISTRADO	
	25 00 068	PUENTES EMERGENCIA NAPO		40350000.1131.6386	
27	25 00 071	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MISAHUALI COMUNIDAD ONGOTA BAJO CIUDAD DE TENA CANTON DE TENA PROVINCIA DE NAPO		40350000.0000.373638	MAGALY MUÑOZ
28	25 00 076	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO YOYA SECTOR BRISAS DEL YOYA PARROQUIA SANTA ELENA CANTON PUTUMAYO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS		40350000.0000.375006	SANDRA ALVARADO
29	25 00 078	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE LA COMUNIDAD PLAYONES PARROQUIA LA CAÑELA CANTON PALANDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.0000.375031	SANDRA ALVARADO
30	25 00 035	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR TIUKCHA, PARROQUIA PACHICUTZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.1131.5083	SANDRA ALVARADO
31	25 00 086	CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO HUATARACO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JORGE PARROQUIA SAN JOSE DE DAHUANO CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.0000.375762	MARIA ALEXANDRA
32	55 00 017	PLAN INTEGRAL PARA LA AMAZONIA		40350000.0000.379924	MARIA ALEXANDRA
33	25 00 007	CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO LUSHIAN PROVINCIA DE NAPO		40350000.1131.5079	MARIA ALEXANDRA
34	25 00 074	PUENTE SOBRE EL RIO ZAMORA PASO KUTUKUS PARRROQUIA SANTIAGO DE PANANZA		40350000.1131.5265	ELIZABETH JAYA
35	SIN EJECUCION	CONSTRUCCION DE MUELLES EN LA AMAZONIA		40350000.1131.5096	ELIZABETH JAYA
36	20 00 017	CONSTRUCCION DE MUELLES	40350000.1721.7219	NO REGISTRADO	ELIZABETH JAYA
	20 00 019	CONSTRUCCION DE PUENTES COLGANTES EN LA PROVINCIA DE NAPO	40350000.1721.7219	NO REGISTRADO	
	SIN EJECUCION	PROYECTOS DE ARRASTRE 2008 Y 2009		40350000.1721.7219	
37	25 00 027	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO NAMAKIN PASO A PUTUIN, PARROQUIA HUAMBOYA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO		40350000.1131.5084	JONATHAN SILVA
38	25 00 026	TERMINACION DE LOS PUENTES SOBRE LOS RIOS CHINCHAYACU, PINDO, PROVINCIA DE PASTAZA		40350000.1131.5260	JONATHAN SILVA
39	25 00 070	TERMINACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO HUATARACO COMUNIDAD DE COTONA CANTON LORETO		40350000.1131.5255	JONATHAN SILVA
40	25 00 022	PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO 20 DE ABRIL, PARROQUIA SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA		40350000.1131.5089	JONATHAN SILVA

41	25 00 033	PUENTE SOBRE EL RIO NAMAKIM CRUCE A SANTA INES, PARROQUIA PABLO VI, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		40350000.1131.5267	JONATHAN SILVA
42	24 00 007 55 00 016	SUBSIDIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A SECTORES DE DIFICIL ACCESO		40350000.0000.376748	EDISON MOSQUERA
43	25 00 008	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO MISAHUALLI, SECTOR SAN FRANCISCO DE COTUNDO PROVINCIA DE NAPO		40350000.1131.5243	EDISON MOSQUERA
44	25 00 011	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO TENA, SECTOR SAN PEDRO, PROVINCIA DE NAPO		40350000.1131.5246	EDISON MOSQUERA
45	25 00 001	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO, CANTON CASCALES PROVINCIA DE SUCUMBIDOS		40350000.1131.5095	EDISON MOSQUERA
46	25 00 019	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO TIPUTINI, COMUNIDAD FLOR DE ORIENTE, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.1131.5254	DIEGO GARCÉS
47	25 00 072	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL DE ACCESO AL PARQUE AMAZONICO LA ISLA CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO		40350000.0000.373640	DIEGO GARCÉS
48	25 00 073	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PANO SECTOR SAN JORGE CIUDAD DE TENA CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO		40350000.0000.373639	DIEGO GARCÉS
49	25 00 051	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL BRAZO DEL RIO JATUNYAKU, COMUNIDAD DE SHANDIA, CANTON TENA PROVINCIA DE NAPO, METROS LUZ 83	40350000.1131.5287	NO REGISTRADO	DIEGO GARCÉS
	SIN EJECUCIÓN	CONSTRUCCION DE UN PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO JATUNYACU EN LA COMUNIDAD DE SHANDIA		40350000.1131.5287	
50	25 00 075	PUENTE CARROZABLE SOBRE LA QUEBRADA EL MONO PARROQUIA LOS ENCUENTROS		40350000.1131.5273	MAGALY MUÑOZ
51	25 00 084	PUENTE COLGANTE PEATONAL SOBRE EL RIO PUNINO SECTOR JUAN PABLO CANTON FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA		40350000.0000.375015	MAGALY MUÑOZ
52	25 00 002	PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO DUE GRANDE CANTON GONZALO PIZARRO PROVINCIA DE SUCUMBIDOS		40350000.1131.5238	ACCIÓN LEGAL
53	23 00 004	INVESTIGACION PARA EL ESARROLLO DE LA CTEA		40350000.1129.5094	ACCIÓN LEGAL
54	23 00 005	PLAN INTEGRAL DE LA CTEA Y PROPUESTA PARA BORRADOR DE LA LEY		40350000.1129.5091	ACCIÓN LEGAL
INSTITUCIÓN					
1	20 00 021	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CONGANTES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	40350000.1131.5261	NO REGISTRADO	ANDRÉ LEÓN
	25 00 045	PUENTES, FISCALIZACION, PROVINCIA DE PASTAZA		40350000.1131.5261	
2	25 00 041	FISCALIZACION, ESTUDIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE		40350000.1131.5275	ANDRÉ LEÓN
3	25 00 034	FISCALIZACION Y ESTUDIOS, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO		40350000.1131.5268	ANDRÉ LEÓN
4	25 00 038	PUENTE CARROZABLE EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA HUECA, PARROQUIA ZUMBI, PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE		40350000.1131.5272	ANDRÉ LEÓN
5	20 00 029	PLAN AMAZONIA SUSTENTABLE	NO SE ENCUENTRA	NO REGISTRADO	XIMENA VILLACRES
6	20 00 031	SISTEMA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS INTERNA Y EXTERNA		40350000.526.2447	XIMENA VILLACRES



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Dando contestación al memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0002-M, del 02 de enero de 2019, en que se solicita el informe del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en referencia al Examen Especial al “Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23- Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico –ECORAE, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017”.

ANTECEDENTES:

La Contraloría General del Estado remite un ejemplar del Informe Aprobado y publicado en la página web de la Contraloría General del Estado, con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017. Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran enunciados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

CONCLUSIÓN:

Al 31 de marzo de 2017, 2 112 bienes de larga duración no fueron protegidos ante siniestros que afecten la integridad física de los mismos, por cuanto los Directores de Desarrollo Institucional en sus respectivos períodos de actuación, no entregaron al Coordinador de Compras Públicas el detalle de todos los bienes de larga duración conforme al inventario institucional, para el proceso de contratación de seguros, tampoco informaron a la máxima autoridad sobre los bienes adquiridos con posterioridad a la contratación de las pólizas a fin de incluirlos en la cobertura; inobservando el artículo 5 Seguros, del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los

*Recibido:
Marianela R.
04/01/2019
15:00.*



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

Bienes y Existencias del Sector Público emitido mediante Acuerdo 027-CG-2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 585 de 11 de septiembre de 2015 vigente hasta el 14 de abril de 2016; 5 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público emitido mediante Acuerdo 017-CG-2016 el 15 de abril de 2016 y el inciso cinco de la Norma de Control Interno 406-06 Identificación y protección, ocasionando que cinco bienes sustraídos, valorados en 7 173,45 USD no hayan sido restituidos por los custodios finales.

Los Directores de Asesoría Jurídica no impulsaron ni dieron el seguimiento respectivo a 4 denuncias presentadas por 4 bienes desaparecidos, hasta la finalización del trámite judicial, generando que no se haya obtenido el pronunciamiento final de la autoridad competente; inobservado lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, emitido mediante Acuerdo 027-CG-2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 585 de 11 de septiembre de 2015, vigente hasta el 14 de abril de 2016 y 79; y, del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público emitido mediante Acuerdo 017-CG-2016 el 15 de abril de 2016, por lo que los Directores de Asesoría Jurídica incumplieron lo establecido en las letras e) y d) de las resoluciones 002-SE-ECORA E-2014 de 10 de enero de 2014 y 037-SE-ECORAE-2014 de 28 de octubre de 2015 .

RECOMENDACIONES:

Al Director de Asesoría Jurídica

15. Impulsará las denuncias presentadas a la Fiscalía General del Estado por pérdida o siniestro de los bienes institucionales, con la finalidad de obtener el pronunciamiento final de la autoridad competente y lo comunicará al Director de Desarrollo Institucional para fines de registro contable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que establece: *“las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio”*, por lo que me permito detallar las acciones realizadas como Directora Jurídica en el año 2018:



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

Nro. de documento	Fecha	Enviado A	Asunto
Memorando Nro. ECORAE-DAJ-2018-0251-M	07 de marzo 2018	Abogados: Diana Guerra, Rosalía Chamba, Elizabeth Chuquirima y Cristian Gonzales	Se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones en los exámenes especiales practicadas por la Contraloría General del Estado.
Memorando Nro. ECORAE-DAJ-2018-0681-M	14 de junio 2018	Al Abogado Cristian González como responsable de los procesos judiciales	Se dé estricto cumplimiento a las recomendación en el Exámen especial practicadas por la Contraloría General del Estado.
Memorando Nro. ECORAE-DJ-2018-1360-M.	30 de noviembre del 2018	A los Abogados: Diana Guerra, Rosalía Chamba y Cristian González	Se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones en los exámenes especiales practicadas por la Contraloría General del Estado.
Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0007-M	04 de enero de 2019	Al Abogado Cristian González	Se dé estricto cumplimiento a las recomendación en el Exámen especial practicadas por la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón
DIRECTORA JURÍDICA

Referencias:

- STCTEA-DSE-2019-0002-M



Memorando Nro. STCTEA-DJ-2019-0008-M

Puyo, 04 de enero de 2019

Copia:

Sr. Abg. Francisco Javier Mesias Nuñez
Asesor Jurídico de Despacho



Finalizado electrónicamente por:
**MAYRA NARCIZA
TELLO ALARCON**



Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0329-M

Puyo, 30 de enero de 2019

PARA: Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación

ASUNTO: Informe de las acciones realizadas por la Dirección Administrativa Financiera referente al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

En atención a su memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-0002-M, en el cual solicita un informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Contraloría General del Estado del examen especial con el número DR3-DPP-0002-2018; al respecto hago llegar la información solicitada con informe Nro. STCTEA-DAF-2019-001, para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Victor Marcelo Collaguazo Hidalgo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

nr

Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Seguimiento y Evaluación
STCTEA-DAF-2019-001

Recibido
Mariana Robayo
31/01/2019
09H10



VICTOR MARCELO
COLLAGUAZO
RIDALGO



Área	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Código	STCTEA-DAF-2019-001
Fecha	18/01/2019

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DADAS POR LA CONTRALORIA

1. DATOS PRINCIPALES DEL EXAMEN ESPECIAL:

Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017- DR3-DPP-0002-2018.

2. ANTECEDENTES:

Con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia institucional de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y de las Delegaciones Provinciales, dando un seguimiento continuo a los procesos que rigen la Administración Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el que menciona: *“las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio”*, según lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LOTAIP. y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°.002-SE-ECORAE-2014, para realizar las acciones correspondientes de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las responsabilidades que le faculta, así como a las funciones de acuerdo a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos de Sector Público 408-17.

En atención al Memorando Nro. STCTEA-DSE-2019-002-M, de fecha 02 de enero del 2019, suscrito por el Ing. Julio Cesar Camacho Quezada Director de Seguimiento y Evaluación, solicita el Informe de las Acciones realizadas para el cumplimiento de las Conclusiones y Recomendaciones de la Contraloría General de Estado, dadas en el Examen Especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2011 y el 31 de marzo del 2017.

3. OBJETIVO:

Poner en conocimiento las acciones realizadas por la Dirección de Administrativa Financiera, con el fin de dar el estricto cumplimiento a las observaciones dadas por la Contraloría, según constan en el Examen Especial pertinente.



4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

Nro.	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	DESTINADO A:	ACCIÓN TOMADA	DOCUMENTO
1	Información Relevante no publicada en el portal de compras Públicas	Crearé los usuarios a los Administradores de Contrato en el Portal de compras públicas, con la finalidad de dar continuidad a la publicación de la información relevante correspondiente a la etapa de ejecución y finalizará los procesos.	Coordinador de Compras Públicas	Se efectúa la creación de usuarios a los administradores de contrato y la migración de los procesos de contratación.	Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M de fecha 07-08-2018 Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M de fecha 29-08-2018
2	Pagos por actividades distintas al proyecto Sistema Institucional de Rendición de Cuentas	Eliminaré Certificaciones Presupuestarias con cargo a los proyectos de inversión de las actividades y montos aprobados por la SENPLADES, con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en dichos proyectos	Director de Desarrollo Institucional		
3	Deficiencia en los términos de referencia pliegos e incumplimiento del contrato del proceso RE-ECORAE-001-2012	Aprobaré los pliegos y suscribiré los contratos que se encuentren de acuerdo con los términos de referencia y especificaciones necesarias para garantizar que los productos a recibir sean consistentes con los requerimientos institucionales.	Director de Desarrollo Institucional	Se socializa mediante documento al personal de la DAF para que se dé cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones emitidas por la Contraloría	Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178-M, de fecha 17 de enero de 2019
4	Deficiencia en los términos de referencia pliegos e incumplimiento del contrato del proceso RE-ECORAE-001-2012	Verificar previo autorizar, registrar y pagar a contratistas que la documentación presentada refleje que se hayan recibido los productos o servicios de conformidad a lo contratado, con la finalidad de solventar las necesidades institucionales.	Director de Desarrollo Institucional, contadora y tesorera		

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



5	Deficiencias en las etapas precontractuales, contractuales y ejecución del proceso	Verificará que los pliegos contengan los parámetros de calificación que permitan otorgar el puntaje máximo a la oferta presentada; y, para la adjudicación verificará que cumpla con todos los parámetros establecidos en los pliegos.	Director de Desarrollo Institucional
6	Pagos de alimentación no contemplada en la planificación de talleres y trabajos de campo	Autorizará el pago por alimentación entregada a los participantes de talleres o trabajos de campo, conforme a la planificación de las actividades previstas en los proyectos y convenios suscritos.	Director de Desarrollo Institucional
7	Aseguramiento de bienes	Dispondrá al Guardalmacén la presentación del inventario de bienes de larga duración de propiedad de la institución, previo a la contratación de los seguros correspondientes, e informará a la máxima autoridad de las adquisiciones posteriores a la fecha de contratación del seguro, para que sean incluidos en la cobertura de la póliza con la finalidad de mantenerlos protegidos ante cualquier siniestro y evitar pérdidas de recursos institucionales.	Director de Desarrollo Institucional
8	Pago de deducible	Comunicará a los custodios de los bienes que hayan sido restituidos por la Aseguradora en valor que corresponda al deducible del siniestro ocurrido, a fin de que sean	Director de Desarrollo Institucional

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA



EL GOBIERNO
DE TODOS

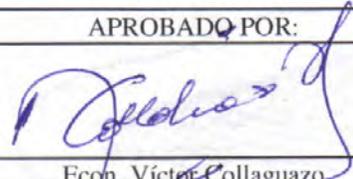
cubiertos por los mismos,
salvaguardando los
recursos financieros
institucionales.

5. CONCLUSIONES:

El personal que labora en la Dirección Administrativa Financiera, ha venido dando estricto cumplimiento a todas las recomendaciones dadas por la Contraloría, según las observaciones emitidas en el Examen Especial Nro. DR3-DPP-0002-2018, a fin de cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en la ejecución de procesos que realiza la Institución.

6. ANEXOS

- Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M
- Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M
- Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
	
Cristina Rivadeneira	Econ. Víctor Collaguazo
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178-M

Puyo, 17 de enero de 2019

PARA: Srta. Ing. Dalila Judith Tapia Tipán
Analista de Presupuesto

Srta. Ing. Silvia Lorena Perez Ulloa
Tesorera

Sra. Ing. Silvia Patricia Gómez Rodríguez
Contadora

Srta. Ing. Adriana Beatriz Escobar Quishpe
Técnico de Contabilidad

Sr. Lcdo. Cesar Arnulfo Chulco Uquillas
Técnico de Contabilidad

Srta. Lcda. Mayra Soledad Orellana Quezada
Analista Administrativo

ASUNTO: Cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado- Auditoría DR3-DPP-0002-2018

Por disposición de la máxima autoridad de la Entidad, se está realizando el seguimiento de aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el informe signado con el número DR3-DPP-0002-2018, del examen especial al Sistema Institucional de Rendición de Cuentas (Programa 23-Proyecto 003); a los Talleres y Trabajos de Campo del Proyecto de Construcción del Plan de Vida y Modelo de Gestión Territorial de la Nacionalidad Andoa, actual Andwa de Pastaza del Ecuador NAPE; y al aseguramiento de Bienes Institucionales del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - ECORAE, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2017.

Por lo expuesto me permito solicitar muy comedidamente se informe el resultado de las acciones tomadas, en conocimiento de los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en dicho informe, para informar las acciones tomadas, o que se, tomaran en caso de no haberlas realizado, implementar las mismas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio

El informe aprobado se puede ubicar en la página Institucional de la CGE. <http://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>.

Atentamente,



Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0178-M

Puyo, 17 de enero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Econ. Víctor Marcelo Collaguazo Hidalgo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- recomendaciones_contraloria0996058001547070482.xls

Copia:

Sra. Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
Secretaria Técnica de la CTEA

nr



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR MARCELO
COLLAGUAZO
HIDALGO**

Dirección: Barrio Cumbancha, Calle Fundadoría, entre Eugenio Espejo y Severo Vargas • **Código Postal:** 1801507 Puyo - Ecuador • **Teléfono:** 593 032 984 931



Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M

Puyo, 29 de agosto de 2018

PARA: Sra. Ing. Julia Alejandra Landazuri Lopez
Secretaría Técnica de la CTEA

ASUNTO: Remito Informe, del estado actual de procesos para cierre el en Portal Institucional de Compras Públicas. Año 2013 -2018.

En referencia a la sumilla inserta en oficio Nro. SERCOP –CTC-2018-0333-OF, de fecha 03 de julio de 2018, remitido por la Abg. Tania Alexandra Acosta Tamayo, en calidad de Coordinadora Técnica de Control, a la Máxima Autoridad del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico – Ecorae en el que menciona lo siguiente:

"El Servicio Nacional de Contratación Pública cumpliendo con su atribución de monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del SNCP, ha detectado que su representada pese al tiempo transcurrido no actualizado o finalizado el estado de los procedimientos de contratación efectuando lo estipulado en el Art. 14 y 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 6 y 13 del Reglamento General.

Por lo expuesto, su representada podrá de manera inmediata actualizar o finalizar la totalidad de los procedimientos notificados, para tal efecto, deberá poner en conocimiento de este Organismo de control lo actuado de manera oficial.

Al respecto me permito informar del cumplimiento de lo solicitado por el SERCOP. La Unidad de Contratación Pública Institucional en cumplimiento a la Resolución Nro. ECORAE-SE-2016-0011-R de fecha 21 de julio de 2016, está facultada para realizar, aspectos administrativos en el área de:

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- Dentro del ámbito de sus competencias y previo la debida certificación presupuestaria emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional, se autoriza la gestión relacionada con la preparación, organización, aprobación y ejecución de la frase preparatoria, precontractual y contractual de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición de bienes y servicios por el proceso de contratación de ínfimas cuantía y régimen especial, especialmente los relacionados a la contratación de servicios de correo y casilleros judiciales de su jurisdicción.

AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

1.- Previa autorización por escrito o por medio de sistema electrónico el Secretario Ejecutivo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico Encargado, la designación de Administradores de Contrato los mismos que actuarán en coordinación con el Director de Evaluación y Monitoreo en las funciones a ellos encomendadas de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación; y otras afines.

Norma de Control Interno Nro. 401-02

Que, las normas de control interno para las entidades, organismos de Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, en su norma Nro. 401-02 señala que "La máxima autoridad, establecerá por escrito o medios de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que solo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos. La conformidad con los términos y condiciones de una autorización implica que las tareas que desarrollarán las servidoras y servidores públicos, que se han sido asignados dentro de sus respectivas competencias, se adecuaran a las disposiciones emanadas por la dirección, en concordancia con el marco legal. Las servidoras y servidores que reciban las autorizaciones, serán conscientes de la responsabilidad que asumen en su tarea y no efectuarán actividades que



Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M

Puyo, 29 de agosto de 2018

no las correspondan".

La Unidad de Compras Públicas, ha realizado anualmente la depuración de los procesos que se encuentran en el Portal para cierre, esta actividad se ha articulado con la Dirección de Evaluación y Monitoreo quienes tienen las atribuciones directas para la designación, monitoreo y seguimiento del estado actual en que se encuentra cada proceso en fase de "ejecución de contrato", y goza de un Administrador de Contrato, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 121 de su Reglamento General y Resolución-RE-SERCOP-2016-0000072, en el Art. 8 al 20 específicamente, el Administrador de Contrato es responsable de finalizar el procedimiento con los documentos pertinentes de cierre en el Portal Institucional, es así como se lo manifiesta en el documento interno enviado por la Dirección de Evaluación y Monitoreo, a cada funcionario en el momento de su designación.

Esta entidad desde el año 2013 a través de la Unidad de Compras Públicas, y DEM, ha venido coordinando, trabajando y brindado las facilidades de información acerca del manejo del Sistema de Contratación, y adicional se ha proporcionado los contactos telefónicos y de Chat en Línea a los Administradores de Contrato, quienes también cuentan con un usuario y clave ya que son los responsables directos del ingreso de documentación legalmente correcta los cierres.

De igual forma se ha procedido a realizar los cambios de Administradores de Contrato, como también la migración de procesos al usuario y administrador correspondiente, con propósito de los procesos se manejen de forma adecuada al darse la salida de un funcionario de esta Institución.

Es necesario conocer que para el cierre en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública desde el año 2013 al 2018 existen 119 procesos (Datos Actualizados) mismos que se detalla su estado a continuación:

ESTADO DE LOS PROCESOS	Nº PROCESOS	%
ADJUDICADA	2	1,68
ADJUDICADO REGISTRO DE CONTRATOS	41	34,45
EJECUCIÓN DE CONTRATO	74	62,18
EN RECEPCIÓN	2	1,68
TOTAL DE PROCESOS PARA CIERRE.	119	100%

Del monitoreo realizado en el Portal de Contratación Institucional, se han identificado varios procesos que se ha publicado la información correctamente por parte de sus administradores de contrato, cumpliendo con lo que estipula la norma legal vigente; sin embargo no se ha logrado finalizar el proceso, por cuanto no aparece la opción " Finalizar" y esto se debe a que por error involuntario han presionado " si " la opción "existe contrato complementario" y muchos procesos han quedado abiertos por esa razón, como también otros procesos tienen inconsistencias de forma y no de fondo.

Considero necesario que se vuelva a notificar y si es el caso nombrar nuevos administradores contrato, a través de la Dirección de Evaluación y Monitoreo, y se ponga en conocimiento, de la existencia de la guía para el cierre de los procedimientos para Entidades Contratantes, la misma que se encontrará disponible en la página oficial del SERCOP, y en sus respectivos canales de atención como: Consulta en línea, atención telefónica (1800 ECOMPRA) y atención presencial.

De persistir los inconvenientes para el cierre de la totalidad de los procesos en el Portal de Compras Públicas Institucional, se recomienda requerir la asistencia técnica y profesional de una persona del SERCOP, para que en coordinación con esta Unidad, los Administradores de Contrato y Dirección de Evaluación y Monitoreo, se proceda con el cierre y se de estricto cumplimiento a lo solicitado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.



Memorando Nro. STCTEA-DDI-CP-2018-0312-M

Puyo, 29 de agosto de 2018

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Norman Eduardo Toledo Iñiguez

COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS - ESPECIALISTA DE PROYECTOS

Anexos:

- doc0010032925001535558958.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Sandra del Rocio Garrido Belalcazar
Asesora de Proyectos



Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M

Puyo, 07 de agosto de 2018

PARA: Sr. Econ. Lenin Stalin Granda Guamán
Director de Desarrollo Institucional

ASUNTO: Remito Informe, del estado actual de procesos para cierre el en Portal Institucional de Compras Públicas. Año 2013 -2018.

En referencia a la sumilla inserta en oficio Nro. SERCOP -CTC-2018-0333-OF, de fecha 03 de julio de 2018, remitido por la Abg. Tania Alexandra Acosta Tamayo, en calidad de Coordinadora Técnica de Control, a la Máxima Autoridad del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico - Ecorae en el que menciona lo siguiente:

"El Servicio Nacional de Contratación Pública cumpliendo con su atribución de monitoreo constante de los procedimientos efectuados en el marco del SNCP, ha detectado que su representada pese al tiempo transcurrido no actualizado o finalizado el estado de los procedimientos de contratación efectuando lo estipulado en el Art. 14 y 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 6 y 13 del Reglamento General.

Por lo expuesto, su representada podrá de manera inmediata actualizar o finalizar la totalidad de los procedimientos notificados, para tal efecto, deberá poner en conocimiento de este Organismo de control lo actuado de manera oficial.

Al respecto me permito informar del cumplimiento de lo solicitado por el SERCOP. La Unidad de Contratación Pública Institucional en cumplimiento a la Resolución Nro. ECORAE-SE-2016-0011-R de fecha 21 de julio de 2016, está facultada para realizar, aspectos administrativos en el área de:

CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- Dentro del ámbito de sus competencias y previo la debida certificación presupuestaria emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional, se autoriza la gestión relacionada con la preparación, organización, aprobación y ejecución de la frase preparatoria, precontractual y contractual de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición de bienes y servicios por el proceso de contratación de ínfimas cuantía y régimen especial, especialmente los relacionados a la contratación de servicios de correo y casilleros judiciales de su jurisdicción.

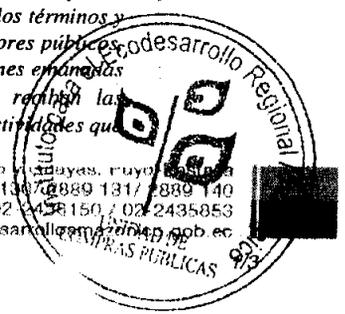
AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

1.- Previa autorización por escrito o por medio de sistema electrónico el Secretario Ejecutivo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico Encargado, la designación de Administradores de Contrato los mismos que actuarán en coordinación con el Director de Evaluación y Monitoreo en las funciones a ellos encomendadas de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación; y otras afines.

Norma de Control Interno Nro. 401-02

Que, las normas de control interno para las entidades, organismos de Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, en su norma Nro. 401-02 señala que "La máxima autoridad, establecerá por escrito o medios de sistemas electrónicos, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que solo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos. La conformidad con los términos y condiciones de una autorización implica que las tareas que desarrollarán las servidoras y servidores públicos en las que se han sido asignados dentro de sus respectivas competencias, se adecuarán a las disposiciones emanadas por la dirección, en concordancia con el marco legal. Las servidoras y servidores que realicen las autorizaciones, serán conscientes de la responsabilidad que asumen en su tarea y no efectuarán actividades que

Recibido
07-08-2018
[Firma]





Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M

Puyo, 07 de agosto de 2018

no las correspondan”.

La Unidad de Compras Públicas, ha realizado anualmente la depuración de los procesos que se encuentran en el Portal para cierre, esta actividad se ha articulado con la Dirección de Evaluación y Monitoreo quienes tienen las atribuciones directas para la designación, monitoreo y seguimiento del estado actual en que se encuentra cada proceso en fase de “ejecución de contrato”, y goza de un Administrador de Contrato, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 121 de su Reglamento General y Resolución-RE-SERCOP-2016-0000072, en el Art. 8 al 20 específicamente, el Administrador de Contrato es responsable de finalizar el procedimiento con los documentos pertinentes de cierre en el Portal Institucional, es así como se lo manifiesta en el documento interno enviado por la Dirección de Evaluación y Monitoreo, a cada funcionario en el momento de su designación.

Esta entidad desde el año 2013 a través de la Unidad de Compras Públicas, y DEM, ha venido coordinando, trabajando y brindado las facilidades de información acerca del manejo del Sistema de Contratación, y adicional se ha proporcionado los contactos telefónicos y de Chat en Línea a los Administradores de Contrato, quienes también cuentan con un usuario y clave ya que son los responsables directos del ingreso de documentación legalmente correcta los cierres.

De igual forma se ha procedido a realizar los cambios de Administradores de Contrato, como también la migración de procesos al usuario y administrador correspondiente, con propósito de los procesos se manejen de forma adecuada al darse la salida de un funcionario de esta Institución.

Es necesario conocer que para el cierre en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública desde el año 2013 al 2018 existen 119 procesos (Datos Actualizados) mismos que se detalla su estado a continuación:

ESTADO DE LOS PROCESOS	Nº PROCESOS	%
ADJUDICADA	2	1,68
ADJUDICADO REGISTRO DE CONTRATOS	41	34,45
EJECUCIÓN DE CONTRATO	74	62,18
EN RECEPCIÓN	2	1,68
TOTAL DE PROCESOS PARA CIERRE.	119	100%

Del monitoreo realizado en el Portal de Contratación Institucional, se han identificado varios procesos que se ha publicado la información correctamente por parte de sus administradores de contrato, cumpliendo con lo que estipula la norma legal vigente; sin embargo no se ha logrado finalizar el proceso, por cuanto no aparece la opción “ Finalizar” y esto se debe a que por error involuntario han presionado “ si “ la opción “existe contrato complementario” y muchos procesos han quedado abiertos por esa razón, como también otros procesos tienen inconsistencias de forma y no de fondo.

Considero necesario que se vuelva a notificar y si es el caso nombrar nuevos administradores contrato, a través de la Dirección de Evaluación y Monitoreo, y se ponga en conocimiento, de la existencia de la guía para el cierre de los procedimientos para Entidades Contratantes, la misma que se encontrará disponible en la página oficial del SERCOP, y en sus respectivos canales de atención como: Consulta en línea, atención telefónica (1800 ECOMPRA) y atención presencial.

De persistir los inconvenientes para el cierre de la totalidad de los procesos en el Portal de Compras Públicas Institucional, se recomienda requerir la asistencia técnica y profesional de una persona del SERCOP, para que en coordinación con esta Unidad, los Administradores de Contrato y Dirección de Evaluación y Monitoreo, se proceda con el cierre y se de estricto cumplimiento a lo solicitado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.



Memorando Nro. ECORAE-DDI-CP-2018-0300-M

Puyo, 07 de agosto de 2018



Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Norman Eduardo Toledo Iñiguez
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS - ESPECIALISTA DE PROYECTOS

Anexos:

- doc0122832001533676279.pdf

Copia:

Sr. Dr. Jorge Eduardo Calvas
Secretario Ejecutivo

Sr. Abg. Julio Adalberto López Sarango
Coordinador de Despacho

Sr. Ing. Julio Cesar Camacho Quezada
Director de Evaluación y Monitoreo

Secretarías Técnicas Provinciales.

Sucumbios: 06-2991974

Napo: 06-2886344

Zamora Chinchipe: 07-2605999

Orellana: 06-2881184

Pastaza: 03-2885363

Morona Santiago: 07-2701100

Kv. 20 de Julio 990 y Guayas, Puyo-Pastaza
Telf.: + (593 2) 2889 130/ 2889 131/ 2889 140
Oficina Coordinadora Quito: 02-2436150 / 02-2436853
www.desarrolloamazonico.gob.ec